

DICTAMEN JURÍDICO

Proceso referente a la adquisición de sillas y sillones para uso de la institución: Licitación Restringida;

REF. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-LR-2025-0001

Señores (as):

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones,
Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTOS:

-Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06.

-Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la CCRD, aprobado mediante resolución núm. ADM-2024-002 de fecha 2 de agosto del año 2024.

-Pliego de Condiciones proceso "adquisición de sillas y sillones para uso de la institución." (Borrador).

DICTAMEN:

En virtud de las facultades que nos otorga el Párrafo I, del artículo 8, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la CCRD, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha 2 de agosto del año 2024, citamos: *"El pliego de condiciones específicas, estará acompañado de un **dictamen jurídico**, que certifique su conformidad con la normativa legal vigente"*.

El presente dictamen se justifica, en la obligación que tiene la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los *principios de transparencia, razonabilidad y eficiencia*, incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Sin discriminación de que, en las subsiguientes etapas, la verificación de los criterios establecidos para el proceso de referencia sea observada por esta Dirección

Jurídica, actuando en mi calidad de asesora legal del Comité de Compras y Contrataciones, **MANIFIESTO:**

ÚNICO: *Que una vez revisado el contenido del expediente administrativo remitido en referencia al proceso para la adquisición de sillas y sillones para uso de la institución, Licitación Restringida - REF. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-LR-2025-0001, así como, su respectivo pliego de condiciones específicas, se ha verificado su sujeción al ordenamiento jurídico vigente y aplicable a este órgano constitucional y superior de control externo; en consecuencia, se estima pertinente su remisión ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, para su valoración y decisión de acuerdo con el procedimiento aplicable.*

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular, muy atentamente:


Licda. Nathalie M. Fernández,
Directora jurídica, CCRD.

